



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2023-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 11 de agosto de 2023

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:00 once horas del día 11
2 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés en la sala de juntas de la Dirección de
3 la División, dio inicio la tercera sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias
4 Económico Administrativas G-CDCEA2023-O-03, estando reunidas las
5 siguientes autoridades y representantes que lo conforman: Dr. Artemio Jiménez
6 Rico, Secretario Académico y Presidente por Delegación del Consejo Divisional
7 de la División; Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, Director del
8 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,
9 Director del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas; Mtro. Ángel
10 Gutiérrez Rodríguez, representante titular de los profesores del Departamento
11 de Gestión y Dirección de Empresas; Mtro. Aldo Alberto Lugo Monjaras,
12 representante titular de los profesores del Departamento de Estudios
13 Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales, representante titular de los
14 profesores del Departamento de Economía y Finanzas; las alumnas
15 representantes titulares Ángela Alexa Cruz Corona y Anahí Zamudio Alcantar,
16 para el desahogo del orden del día.

17 Antes de continuar con la sesión, en atención a lo señalado en los artículos 27 y
18 45 de la Ley Orgánica se sometió a consideración la asignación del secretario de
19 la sesión, por lo que se decidió lo siguiente:

20 **Acuerdo: G-CDCEA2023-O-03-011.-** Con fundamento en lo dispuesto por los
21 artículos 27 y 45 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Universidad de
22 Guanajuato; 15, 22 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,
23 el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas eligió por
24 unanimidad de votos al Dr. Antonio Báez Morales, para desempeñarse como
25 Secretario en esta sesión.

26 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo
27 dispuesto por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó



28 con el Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. El
29 Secretario dio fe de la asistencia de 07 de 10 miembros.

30 **III. Seguimiento de acuerdos.**

31 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

32 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a título**
33 **de suficiencia presentadas por alumnos de la División.**

34 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de**
35 **competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.**

36 **VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de**
37 **plazo presentadas por alumnos de la División.**

38 **VIII. Asuntos Generales.**

39 El Dr. Artemio Jiménez Rico, inicia comentando que toda la documentación que
40 se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación a sus correos
41 electrónicos institucionales.

42 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

43 El Dr. Artemio Jiménez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo
44 con el seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que
45 pregunta si existe algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y
46 al no haber se continúa con el siguiente punto.

47 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

48 El Dr. Artemio Jiménez presenta el tema y comenta que dos actas que deben
49 aprobarse, es la de la Segunda Sesión Ordinaria y la segunda sesión
50 extraordinaria, ambas de este año 2023.



51 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-011-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias
52 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda
53 Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2023.

54 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-011-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias
55 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda
56 Sesión Extraordinaria del día 05 de julio de 2023.

57 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a título**
58 **de suficiencia presentadas por alumnos de la División.**

59 Para el programa en Comercio Internacional se recibieron las siguientes
60 solicitudes:

NUA	UDAs o Materias	PROGRAMA
XXXXXX	Creatividad en los Negocios.	LCI 2014

61 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
62 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
63 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
64 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
65 la UDA: Creatividad en los Negocios al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
66 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda
67 a la alumna que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente
68 al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
69 presentarlos.

70 Para el programa en Administración de Recursos Turísticos se recibieron las
71 siguientes solicitudes:



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2023-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 11 de agosto de 2023

NUA	UDAs o MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Derecho Fiscal Administración de Recursos Humanos. Administración Financiera en Empresas de Servicio.	LART 1999
xxxxxx	Metodología y Elaboración de Protocolos.	LART 1999

72 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
73 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
74 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
75 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia
76 de la UDAs: Derecho Fiscal, Administración de Recursos Humanos y
77 Administración Financiera en Empresas de Servicio a la alumna
78 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
79 Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda a la alumna que de
80 acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
81 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

82 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
83 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
84 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
85 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
86 la UDA: Metodología y Elaboración de Protocolos al alumno
87 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
88 Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda al alumno que de acuerdo
89 con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
90 inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

91 Para el Programa de Contador Público, se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	UDAs o MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Inglés Técnico.	LCP 2014
xxxxxx	Tema Selecto: La información Financiera para la Toma Decisiones. Planeación Estratégica.	LCP 2014



92 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
93 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
94 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
95 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
96 la UDA: Inglés Técnico a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
97 educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna
98 que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento
99 de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

100 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
101 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
102 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
103 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia
104 de las UDAs: Tema Selecto: La información Financiera para la Toma Decisiones
105 y Planeación estratégica al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
106 educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda al alumno que
107 de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de
108 su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

109 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad se
110 recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	UDAs o MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Tratamiento de Materiales.	LACP 2014

111 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
112 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
113 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
114 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
115 la UDA: Tratamiento de Materiales a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
116 programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.
117 Se le recuerda a la alumna que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto



118 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y
119 30 días para presentarlos.

120 Para el Programa de Sistemas de Información Administrativa se recibieron las
121 siguientes solicitudes:

NUA	UDAs o MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Programación para DBMS.	LSIA 2014
xxxxxx	Redes de Información Empresarial.	LSIA 2014

122 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
123 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
124 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
125 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
126 la UDA: Programación para DBMS al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
127 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa Se le
128 recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico
129 vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
130 presentarlos.

131 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
132 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
133 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
134 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
135 la UDA: Redes de Información Empresarial al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
136 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
137 Administrativa Se le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del
138 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene
139 entre 15 y 30 días para presentarlos.

140 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-012-IX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
141 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
142 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
143 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de



144 la UDA: Lenguajes de Desarrollo a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
145 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se le
146 recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico
147 vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
148 presentarlos.

149 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de**
150 **competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.**

151 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los
152 estudiantes que están solicitando examen de competencia suficiente, estas
153 solicitudes se realizan en atención a que los estudiante que ingresaron a partir
154 del año 2019, son estudiantes que solo pueden solicitar exámenes de
155 competencia suficiente, por lo que en el año 2020, este Consejo Divisional en
156 sesión extraordinaria aprobé en un listado de cada licenciatura, en donde se
157 mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar ECS, esto en
158 atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.

159 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que pueden
160 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la
161 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del
162 programa y esto ayudaría a sus avances para el trámite de la titulación. Por lo
163 que una vez presentados los casos, se somete a votación de los consejeros:

164 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-013-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
165 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
166 de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos,
167 sustentar los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Economía
168 Internacional, Geopolítica Económica, Legislación Aduanera, Marco Legal del
169 Comercio Exterior y Proyecto Integral del Comercio Exterior al alumno



170 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
171 Internacional.

172 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-013-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
173 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
174 de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos,
175 sustentar los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Metodología y
176 Elaboración de Informes y Proyecto Integral de Comercio Exterior al alumno
177 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
178 Internacional.

179 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-013-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
180 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
181 de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos,
182 sustentar el examen de competencia suficiente de la UDA: Comunicación
183 Organizacional al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
184 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.

185 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-013-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
186 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
187 de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos,
188 sustentar el examen de competencia suficiente de la UDA: Administración del
189 Cambio a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
190 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.

191 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-03-013-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
192 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
193 de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos,
194 sustentar el examen de competencia suficiente de la UDA: Equilibrio General
195 Estocástico y Dinámico a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
196 educativo de la Licenciatura en Economía.



197 **VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo**
198 **presentadas por las y los estudiantes de la División.**

199 El Dr. Artemio Jiménez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
200 por caso:

NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO DE INGRESO
xxxxxx	Comercio Internacional	Ene-Jun 2008
xxxxxx	Comercio Internacional	Ene-Jun 2015
xxxxxx	Contador Público	Ago-Dic 2014
xxxxxx	Contador Público	Ago-Dic 2014
xxxxxx	Contador Público	Ago-Dic-2014
xxxxxx	Contador Público	Ene-Jun 2015
xxxxxx	Administración de Recursos Turísticos	Ene-Jun 2015
xxxxxx	Relaciones Industriales	Ene-Jun-2011
xxxxxx	Relaciones Industriales	Ago-Dic 2010
xxxxxx	Relaciones Industriales	Ago-Dic 2014
xxxxxx	Relaciones Industriales	Ago-Dic 2013
xxxxxx	Sistemas de Información Administrativa	Ene-Jun 2015
xxxxxx	Maestría en Administración	May-Ago 2020
xxxxxx	Maestría en Administración	May-Ago 2019

201 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-I.-** De conformidad con lo establecido en el
202 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
203 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
204 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
205 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
206 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
207 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
208 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
209 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
210 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
211 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
212 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



213 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
214 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

215 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-II.-** De conformidad con lo establecido en el
216 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
217 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
218 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
219 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
220 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
221 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
222 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
223 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
224 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
225 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
226 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
227 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
228 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

229 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-III.-** De conformidad con lo establecido en el
230 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
231 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
232 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
233 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
234 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
235 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
236 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
237 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
238 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
239 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
240 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



241 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
242 máximo el periodo agosto-diciembre 2023 para culminar sus estudios.

243 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
244 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
245 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
246 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
247 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
248 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
249 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
250 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
251 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
252 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
253 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
254 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
255 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
256 2024 para culminar sus estudios.

257 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-V.-** De conformidad con lo establecido en el
258 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
259 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
260 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
261 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
262 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
263 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
264 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
265 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
266 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
267 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
268 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada



269 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
270 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

271 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-VI.-** De conformidad con lo establecido en el
272 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
273 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
274 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
275 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
276 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
277 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
278 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
279 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
280 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
281 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
282 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
283 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
284 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

285 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-VII.-** De conformidad con lo establecido en
286 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
287 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
288 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
289 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
290 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
291 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
292 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
293 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
294 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
295 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
296 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada



297 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
298 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

299 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-VIII.-** De conformidad con lo establecido en
300 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
301 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
302 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
303 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
304 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
305 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
306 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
307 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
308 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
309 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
310 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
311 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
312 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

313 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
314 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
315 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
316 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
317 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
318 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
319 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
320 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
321 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
322 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
323 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
324 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada



325 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
326 diciembre 2024 para culminar sus estudios

327 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-X.-** De conformidad con lo establecido en el
328 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
329 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
330 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
331 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
332 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
333 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
334 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
335 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
336 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
337 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
338 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
339 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
340 máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus estudios.

341 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
342 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
343 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
344 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
345 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
346 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
347 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
348 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
349 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
350 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
351 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
352 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará



353 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
354 2024 para culminar sus estudios.

355 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XII.-** De conformidad con lo establecido en
356 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
357 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
358 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
359 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
360 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
361 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
362 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
363 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
364 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
365 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
366 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
367 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2025
368 para culminar sus estudios.

369 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XIII.-** De conformidad con lo establecido en
370 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
371 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
372 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
373 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
374 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
375 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
376 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
377 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
378 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
379 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
380 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará



381 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
382 2025 para culminar sus estudios.

383 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XIV.-** De conformidad con lo establecido en
384 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
385 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
386 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
387 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
388 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
389 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
390 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
391 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
392 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
393 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
394 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
395 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
396 2024 para culminar sus estudios.

397 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XV.-** De conformidad con lo establecido en
398 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
399 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
400 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
401 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
402 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
403 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
404 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
405 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
406 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
407 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
408 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará



409 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
410 2024 para culminar sus estudios.

411 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XVI.-** De conformidad con lo establecido en
412 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
413 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
414 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
415 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
416 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
417 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
418 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
419 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
420 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
421 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
422 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
423 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
424 máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus estudios.

425 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XVII.-** De conformidad con lo establecido en
426 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
427 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
428 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
429 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
430 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
431 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
432 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
433 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
434 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
435 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
436 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



437 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
438 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

439 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en
440 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
441 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
442 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
443 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
444 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
445 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
446 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
447 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
448 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
449 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
450 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
451 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
452 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

453 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XIX.-** De conformidad con lo establecido en
454 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
455 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
456 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
457 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
458 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
459 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
460 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
461 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
462 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
463 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
464 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



465 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
466 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

467 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XX.-** De conformidad con lo establecido en
468 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
469 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
470 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
471 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
472 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
473 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
474 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
475 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
476 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
477 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
478 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
479 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
480 máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

481 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXI.-** De conformidad con lo establecido en
482 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
483 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
484 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
485 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
486 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
487 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
488 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
489 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
490 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
491 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
492 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada



493 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
494 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

495 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXII.-** De conformidad con lo establecido en
496 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
497 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
498 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
499 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
500 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
501 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
502 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
503 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
504 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
505 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
506 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
507 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
508 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

509 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en
510 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
511 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
512 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
513 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
514 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
515 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
516 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
517 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
518 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
519 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
520 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



521 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
522 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

523 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXIV.-** De conformidad con lo establecido
524 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
525 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
526 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
527 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
528 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
529 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
530 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
531 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
532 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
533 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
534 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
535 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
536 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

537 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXV.-** De conformidad con lo establecido en
538 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
539 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
540 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
541 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
542 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
543 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
544 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
545 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
546 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
547 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
548 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



549 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
550 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

551 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXVI.-** De conformidad con lo establecido
552 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
553 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
554 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
555 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
556 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
557 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
558 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
559 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
560 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
561 Economía. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
562 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
563 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025
564 para culminar sus estudios.

565 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXVII.-** De conformidad con lo establecido
566 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
567 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
568 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
569 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
570 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
571 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
572 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
573 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
574 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por
575 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios
576 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera



577 retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo-agosto 2025 para culminar
578 sus estudios.

579 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido
580 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
581 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
582 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
583 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
584 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
585 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
586 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
587 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
588 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por
589 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios
590 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
591 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2025 para culminar
592 sus estudios.

593 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en
594 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
595 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
596 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
597 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
598 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
599 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
600 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
601 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
602 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo
603 Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
604 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará



605 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
606 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

607 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXX.-** De conformidad con lo establecido en
608 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
609 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
610 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
611 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
612 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
613 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
614 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
615 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
616 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo
617 Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
618 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
619 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
620 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

621 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXXI.-** De conformidad con lo establecido
622 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
623 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
624 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
625 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
626 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
627 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
628 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
629 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
630 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Dirección
631 Estratégica de Capital Humano. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
632 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación



633 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
634 mayo-agosto 2024 para culminar sus estudios.

635 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXXII.-** De conformidad con lo establecido
636 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
637 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
638 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
639 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
640 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
641 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
642 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
643 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
644 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Dirección
645 Estratégica de Capital Humano. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
646 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
647 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
648 mayo-agosto 2024 para culminar sus estudios.

649 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido
650 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
651 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
652 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
653 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
654 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
655 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
656 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
657 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
658 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
659 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
660 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada



661 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
662 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

663 **ACUERDO G-DCEA2023-O-03-014-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido
664 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
665 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
666 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
667 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
668 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
669 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
670 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
671 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
672 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
673 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
674 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
675 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
676 máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

677 Se continúa con el punto VIII del orden del día que son los Asuntos Generales y
678 no habiendo más comentarios El Dr. Artemio Jiménez Rico declara terminada la
679 sesión, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos.

680 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 de agosto de 2023.- El Secretario
681 de la sesión, **Dr. Antonio Báez Morales.**- Rúbrica.

682 EL SUSCRITO, DOCTOR ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO DE
683 LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, CON
684 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA;
685 ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO
686 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



687

CERTIFICA

688 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
689 corresponde al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
690 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 11**
691 **DE AGOSTO DE 2023, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias**
692 **Económico Administrativas mediante acuerdo G-CDCEA2023-O-04-015-I,**
693 **emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2023. DOY FE.**